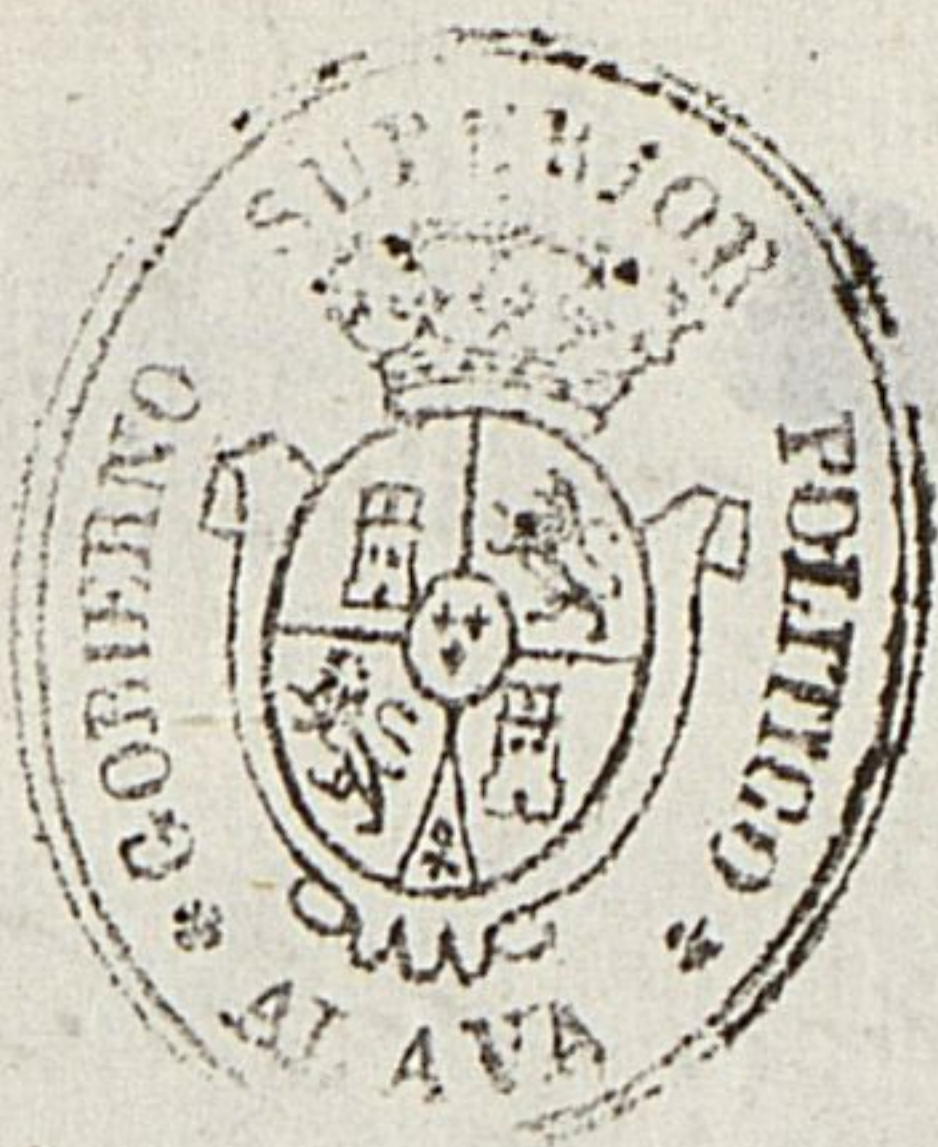




Contado en 8 de Marzo
ATHO-FHPA-01-889-5-80 118

Con fecha 11 de Febrero
por el Sr. Jefe a V.S. la si-
guiente comunicacion.

El Excmo. Señor Mi-
nistro de la Gobernacion del
Peru con fecha 31 de Enero
por el Sr. Jefe me comunica la Real
orden siguiente. — Por la
comunicacion de V.S. de 5.
del actual y copias que se com-
piana, se ha enterado S.M.
de la Residencia que pre-
senta la Diputacion gene-
ral de una provincia a
continuar abriendo, como an-
tes lo ha verificado, la
concepcion del Consejo pro-
vincial, sin alegar un motivo
justo y razonable que pueda
coadyuvar su negativa. En
su virtud, y suelta como
esta S.M. a hacer se

Repeten sus Disposiciones
por toda clase de perso-
nas y de corporaciones so-
metidas a su mando, se
ha recordado Nuevamente se
prevenga a V. S., como
lo agunto de su Real
orden, haga entender a la
Diputacion general de
esta provincia la urgente
necesidad de que satisfa-
ga sin nuevas contestaciones
la consignacion del Consejo,
y en el caso imperioso de
que la Junta, la Real
V. S. dirigindole contra
el Curioso de aquella
corporacion, y obligandole
a cumplir por los mejores
gubernativos de que pue-
de disponer. Y lo tra-
lado a V. S. para su
conocimiento y a fin de
que a la mayor brevedad
se me conteste. //

no habiendo V.S. contestado ¹⁵⁴
apenas del mucho tiempo
transcurrido, suplico que
en todo el día de maña
na próximamente se reciba
V.S. manifestarme si esta
previsto, como se me he
tad me lo prometo, a
cumplir por su parte
cuanto S.M. se ha sig
nado haber en la prein
senta soberana suplicación
sabiendo abusar a V.S.
de que si como por ningún
concepto es de presumir,
se negare a verificarlo, me
vere en la sensible pre
cisión de presentarme al
seguirita día en una
Deputación general y
Chase que tenga cumpli
do efecto la Real orden
de que se trata, según
y en los términos que
en la misma se

me firmanen.

Seos guarde
a V. S. muchos años.
Victoria 7. de Mayo de
1848.

M. Gre. Herrera

Por seguridad general de esta prov.?